

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Referencia : PROCESO DE INTERDICCIÓN
Interdicción de : EDGAR AUGUSTO AVELLANEDA AGUILAR
Radicación : 2015-01276 (22)

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 103 y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia referida, la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias del Circuito de Bogotá la declara abierta. Se deja constancia que concurre en esta oportunidad la guardadora principal, la señora Martha Isabel Castro Báez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.683.201, la guardadora suplente, Estefanía Avellaneda Castro, con cédula de ciudadanía n° 1.020.762.819, ambas, se encuentran en compañía de su apoderada judicial, la doctora Zonia Marlene Oviedo Ayala, identificada con cédula de ciudadanía, n° 24.048.584 y portadora de la Tarjeta Profesional n° 170.597, a quienes se les informa el motivo de la presente actuación.

Seguido, como la citada vocera para este propósito allegó un balance en 55 folios, el cual fue radicado a través de correo electrónico el pasado 17 de marzo de 2021, es en esta oportunidad que lo sustenta, allí exhibe cuentas de su gestión e informa sobre la situación personal de su pupilo y la administración a sus bienes. Finalizada la intervención de la citada representante principal, y tras observar el trabajo contable, concluye que está completo y ajustado a derecho, razón por la cual, se dispone **IMPARTIRLE APROBACIÓN.**

Se deja constancia que los documentos allegados, por ser considerables en su volumen, se albergarán en la nube del correo institución del Despacho, para que cuando el proceso de la referencia se digitalice, los mismos allí sean incluidos. No siendo más el objeto de la presente, esta audiencia se termina y se lee por quienes en ella intervenimos.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c6a6b2169a5c6cba15422e7bcd3b85c314c415ee8e84c6d0f2585f
7771e0651**

Documento generado en 13/04/2021 03:55:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**